

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor del artículo 10.1.a) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la eficacia del acuerdo adoptado.

Pozuelo de Alarcón a 17 de diciembre de 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M.C. García García.

(03/42.774/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, la modificación de crédito número 1 del presupuesto del ejercicio 2009, y expuesta al público desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 273, de 17 de noviembre de 2009, sin que se haya presentado reclamación alguna, se hace pública dicha modificación de conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

Modificación número 1, suplemento de crédito:

Estado de gastos:

— Capítulo IX: 49.050 euros.

Estado de ingresos:

— Capítulo VIII: 49.050 euros.

San Agustín del Guadalix, a 9 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(03/41.936/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Transcurrido el plazo de exposición pública de la adjudicación provisional del contrato de “Señalización e interpretación de recursos turísticos” financiado al amparo de la orden de 14 de mayo, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la zona de la Sierra Norte de Madrid con la cofinanciación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con un porcentaje del 30 por 100, sin que se hayan presentado alegaciones de ningún tipo, en función del acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 11 de septiembre de 2009, se entiende la misma elevada a definitiva, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torremocha de Jarama.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: ...
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: de suministro.
 - b) Descripción del objeto: “Señalización e interpretación de recursos turísticos”.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato: precio, 36.206,90 euros, y 5.793,10 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 25 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: “Torrearte, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 42.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

En Torremocha de Jarama, a 4 de diciembre de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/13.863/09)

TRES CANTOS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo 2629/2009, de la Junta de Gobierno Local, de 23 de diciembre de 2009, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas que ha de regir el procedimiento para la adjudicación de esta concesión.

1. Entidad otorgante:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid). Teléfono 912 938 000. Fax. 918 035 434.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2009/08/PAT.
2. Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: concesión del uso privativo con obras en la parcela sita en la calle Tagarral, número 2, de Tres Cantos (RS8-UU3-P5), con destino a la construcción, equipamiento y gestión de un Centro de Recursos para personas con discapacidad física.
 - Duración: cincuenta años. La concesión podrá prorrogarse potestativamente por períodos de cinco años, previo acuerdo expreso del órgano competente, sin que la duración total de la misma, incluida la prórroga, pueda exceder de setenta y cinco años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: según varios criterios de valoración.
 - Tramitación: urgente.
4. Canon concesional anual: no se establece canon por razón de los fines demaniales y el carácter no lucrativo de las entidades participantes, teniendo la concesión que se otorgue carácter gratuito conforme a lo establecido en el artículo 93.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
5. Garantías:
 - Provisional: no se exige.
 - Definitiva: 3 por 100 del valor de tasación de la parcela objeto de concesión, junto con la cantidad resultante de aplicar el 3 por 100 de presupuesto de las obras.
6. Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
 - Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
 - Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 035 434. El pliego y toda la información relativa a esta concesión puede obtenerse en www.trescantos.es/Perfil de Contratante.
7. Criterios que han de servir de base para el otorgamiento: para la valoración de las proposiciones se atenderá a los siguientes criterios de valoración:
 - Proyecto de gestión de obras y actividades inherentes a los fines demaniales: hasta 50 puntos (criterio no evaluable económicamente, sobre B). El proyecto presentado desarrollará las cuatro actividades integradas en el Centro de Recursos: a) Construcción, equipamiento y gestión de los pisos residencia (hasta 15 puntos); b) Construcción, equipamiento y gestión del centro de día (hasta 15 puntos); c) Gestión del centro de atención ambulatoria (hasta 10 puntos); d) Gestión del servicio de información y asesoramiento (hasta 10 puntos).